



NIT.899.999.055-4



RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2017

0003053

10 AGC 2017

Por la cual se reconoce y ordena el pago de retroactivo de las prestaciones sociales de MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO.

LA SUBDIRECTORA DEL TALENTO HUMANO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1045 del 7 de junio de 1978, Decreto 000999 del 09 de Junio de 2017 artículos 7,10 parágrafo y 17, y en ejercicio de las facultades delegadas en el Titulo III artículo 8 numeral 2 de la Resolución No.002492 del 12 de julio de 2017, artículos 67, 68 y 74 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 000999 del 09 de junio de 2017 se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional, por lo tanto, se hace necesario el reconocimiento del retroactivo por los conceptos salariales, por el período laborado entre el 01 de enero y el 12 de febrero de 2017.

Que con Resolución 0000576 del 10 de marzo de 2017, se reconoció y ordeno el pago de prestaciones sociales a MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO, identificado con cédula de ciudadanía número 13.068.489, quien prestó servicios al Ministerio de Transporte desde el 28 de octubre de 2014 hasta el 12 de febrero de 2017.

Que en consecuencia se hace necesario reconocer y ordenar el pago del retroactivo respectivo en virtud del Decreto No. 000999 del 09 de junio de 2017 por los siguientes conceptos relacionados:

Retroactivo de Bonificación por Servicios Prestados	Del 18/01/2017	Al 12/02/2017	25 días
Retroactivo de Prima de Servi- cios	Del 01/07/2016	Al 12/02/2017	222 días
Retroactivo de Indemnización de Vacaciones	Del 28/10/2015	Al 12/02/2017	Un periodo completo más 105 días
Retroactivo de Prima de Vaca- ciones	Del 28/10/2015	Al 12/02/2017	Un periodo completo más 105 días
Retroactivo de Bonificación Especial de Recreación	Del 28/10/2015	Al 12/02/2017	Un periodo completo más 105 días
Retroactivo de Prima de Navi- dad	Del 01/01/2017	Al 12/02/2017	42 días

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de retroactivo de las Prestaciones Sociales a:

NOMBRE:	MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO	
Cédula de Ciudadanía No.:	13.068.489	. •
CARGO:	Asesor Código 1020 Grado 04	
DEPENDENCIA:	Despacho Viceministro de Transporte	

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

las presigciones sociales de MIG

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de retroactivo, de las prestaciones sociales de MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente liquidación se pagara con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP de la actual vigencia, así:

CDP	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	1	VALOR
13517	1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$	5.768.00
13517	1	0	T	5	14	PRIMA DE SERVICIOS	\$	75.460.00
13517	1	0	1	9	3	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	\$	221.237.00
13517	1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	\$	168.649.00
13517	1	0	1	5	5	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$	20.411.00
13517	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	\$	30.926.00
						TOTAL	\$	522.451.00

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.068.489 de Pasto, en la Calle 53 No. 4 A – 71 Apartamento 504, en el Barrio Chapinero, en la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, haciéndole saber que contra lo decidido procede el recurso de reposición ante el funcionario que la profirió, del cual podrá hacer uso por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella o a la entrega o al retiro del aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de este acto administrativo al Grupo Administración de Personal de la Subdirección del Talento Humano.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a

) 10 AGC 2017

LIBIA CONSTÂNIZA VARGAS ULLOA

Proyectó: Martha Tellez Segura Revisó: Luis Alberto Victoria Mena Fecha de elaboración: 09/08/2017

2006203036







NIT.899.999.055-4

AVISO No. 8 DE 2017

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE NOTIFICACIONES HACE SABER

Que el día 10 de agosto de 2017, fue proferida la Resolución No. 0003053, "Por la cual se reconoce y ordena el pago de retroactivo de las prestaciones sociales de MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO "

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer y ordenar el pago de retroactivo de las prestaciones sociales a:

NOMBRE:	MICHEL ALEIANDRO MIRADO EDITO
	MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO
Cedula de Ciudadanía No.:	13.068.489
CARGO:	Asesor Código 1020 Grado 04
DEPENDENCIA:	Despacho Viceministro de Transporte

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente liquidación se pagara con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP de la actual vigencia, así:

CDP	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	VALOR
13517	1 -	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 5.768.00
13517	1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 75.460.00
13517	1	0	1	9	3	INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 221.237.00
13517	1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	\$ 168.649.00
13517	1	0 .	1	5	5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 20.411.00
13517	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 30.926.00
						TOTAL	\$ 522.451.00

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.068.489 de Pasto, en la Calle 53 No. 4 A — 71 Apartamento 504, en el Barrio Chapinero, en la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, haciéndole saber que contra lo decidido procede el recurso de reposición ante el funcionario que la profirió, del cual podrá hacer uso por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella o a la entrega o al retiro del aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de este acto administrativo al Grupo Administración de Personal de la Subdirección del Talento Humano.

Fecha Fijación:

29/09/2017

Hora: 09:00 Horas

Fecha Des fijación:

. ° ^{UCT}. 2017

Hora: 08:00 Horas

Laura Gómez Bolórquez LAURA GÓMEZ BOHÓRQUEZ

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 6001242

http://www.mintransporte.gov.co - PQRS-WEB: http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., linea Gratuita Nacional 01800Q112042. Código Postal 111321